



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS**

Bogotá,

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Ciudad-

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA MC 007 2026**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.**

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II - Colombia Compra Eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por la suma de hasta **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$744.000.000,00)**, incluido IVA y demás tributos nacionales, departamentales y municipales que aplique, y todos los demás costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, así:

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	18/01/2026	073	GRUK9	10	ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS.	31	\$24.000.000,00	\$744.000.000,00
Total								\$744.000.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 13026 del 27 de marzo de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la

12/5

Dirección de Antinarcoóticos, por valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS, MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$744.000.000,00)**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las entidades públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Estatal¹, en el ejercicio propio de sus funciones y competencias², deben determinar en la etapa de planeación del proceso contractual, la modalidad de selección³ que determine el procedimiento necesario para la selección objetiva del futuro contratista. La escogencia de la modalidad debe realizarse con estricta observancia al principio de legalidad⁴, y los que rigen la función administrativa⁵, y la contratación estatal⁶. Lo anterior de acuerdo a los bienes y servicios a contratar, el valor del presupuesto asignado y las condiciones propias que traen consigo el futuro negocio jurídico, a través del cual, se pretende prestar el servicio público o suplir la necesidad en garantía del interés general.

Teniendo en cuenta la cuantía de los servicios a adquirir, y que los mismos son susceptibles de ponderación, al igual que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía soportada en la siguiente normatividad.

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

• Selección Abreviada de menor cuantía

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales."

¹ Ley 80 de 1993. Art 2. De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos.

² Ley 1150 de 2007, artículo 5º. "Competencia Administrativa. Los organismos y entidades administrativos deberán ejercer con exclusividad las potestades y atribuciones inherentes, de manera directa e inmediata, respecto de los asuntos que les hayan sido asignados expresamente por la ley, la ordenanza, el acuerdo o el reglamento ejecutivo".

³ Ley 1150 de 2007 art 2. (Licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos o contratación directa.

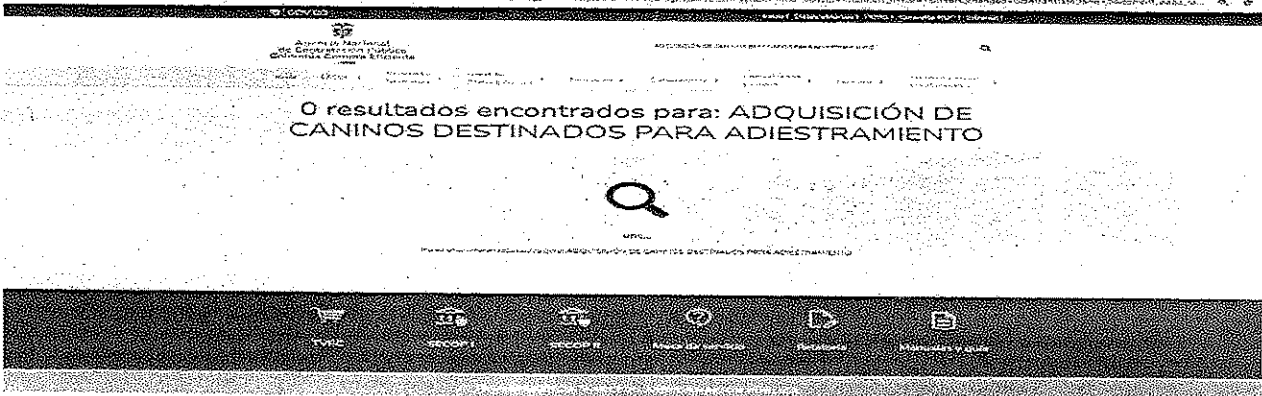
⁴ Constitución política, Art 2, 4, 6, 121, 122, 123, 150 número 7 y 189 números 14, 15, 16 y 17, superiores.

⁵ Constitución Política de Colombia. Art. 209 "igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".

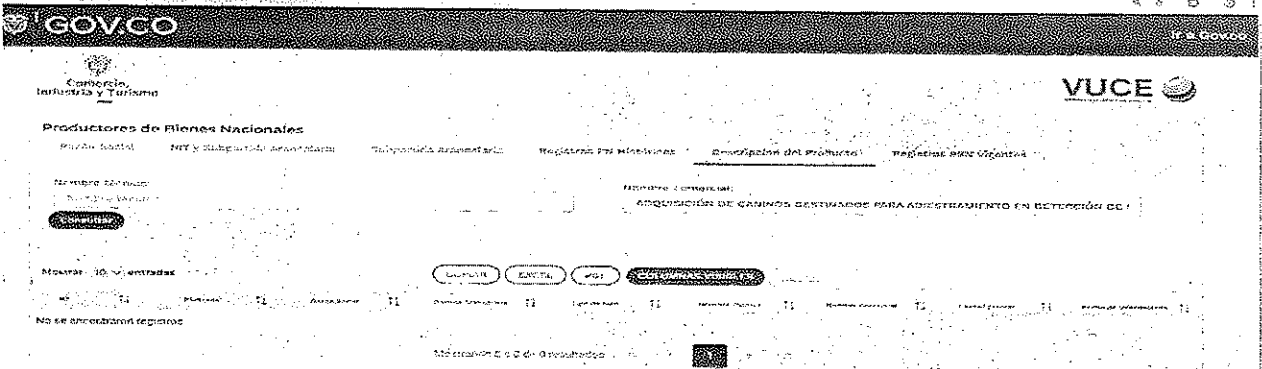
⁶ Ley 80 de 1993. Art 24 "transparencia, economía y responsabilidad".

Reino Unido de Irlanda del Norte	SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – Can	SI	NO	NO	NO	NO

Por otra parte, se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1 .2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar el día 21/01/2026 que a la fecha no existe Acuerdo Marco vigente para la ADQUISICIÓN DE CANINOS DESTINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DETECCIÓN DE SUSTANCIAS NARCÓTICAS Y/O EXPLOSIVAS PARA LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, tal como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 21/01/2026 se realizó consulta en la página web <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales> del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir, obteniendo la siguiente información:



La entidad, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, da estricta aplicación a la Ley de austeridad y a la normativa vigente que regula el gasto público, adoptando medidas orientadas a la optimización, racionalización y control del uso de los recursos, garantizando su destinación adecuada al logro de los fines institucionales y al interés general, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

CONVOCATORIA A MIPYMES.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta que la cuantía de este proceso es superior a US\$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, su convocatoria **NO** es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 30 de noviembre del 2026, previo los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince 15 días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.

PLAZO ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: según cronograma Secop II

Hora: según cronograma Secop II

Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la modalidad de selección a utilizar de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, es la menor cuantía en atención al presupuesto oficial asignado para satisfacer esta necesidad, así mismo, de conformidad con la verificación realizada en la tienda virtual del estado colombiano en donde no se evidencia registro de los elementos requeridos en un acuerdo marco de precios.

En cumplimiento a la sección 4, subsección 1, acuerdos comerciales y trato nacional del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Dirección Antinarcóticos consultó el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 - Colombia Compra Eficiente, encontrado que aplica en los diferentes acuerdos.

Acuerdos Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá	SI	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	NO	NO	NO
Corea	SI	NO	NO	NO	NO
Costa rica	SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO	NO
Estado Unidos	SI	NO	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unidad Europea	SI	NO	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO	NO

PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir la selección del contratista se realizara a través de la modalidad "**Selección Abreviada de Menor Cuantía**", el presente proceso no está sujeto a una calificación previa

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de menor cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la comercialización y/o distribución de los bienes y/o servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y/o MiPymes; asimismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 podrán participar productores nacionales que puedan ofrecer los bienes objeto del presente proceso.

Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones, capítulo II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

B. REQUISITOS TÉCNICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones, anexo Nro. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

C. REQUISITOS FINANCIEROS.

Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	1,01
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	0,62
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial asignado
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	1,66
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	0,20
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	2,09

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para la evaluación del indicador de Capital de Trabajo, se aplicará la fórmula "**1. Sumatoria**", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente, si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, se aplicará la fórmula "2. Ponderación de los componentes de los indicadores", de acuerdo al Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación - Colombia Compra Eficiente; si el proponente es plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura), los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectados según el porcentaje de participación de cada uno de los miembros y/o integrantes.

FORMULA 1. SUMATORIA SIMPLE: para indicador de Capital de Trabajo

$$\begin{aligned} \text{Indicador en valor monetario} &= \text{Indicador}_1 + \dots + \text{Indicador}_i + \dots + \text{Indicador}_n \\ &= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i \end{aligned}$$

FÓRMULA 2. PONDERACIÓN DE COMPONENTES DE LOS INDICADORES: para los indicadores de Liquidez, Nivel de endeudamiento, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\ &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i} \end{aligned}$$

➤ La anterior información será evaluada con el Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, con corte a 31 de diciembre de 2024 para nacionales o reglamentación prevista para extranjero.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II
Observaciones al pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta. Fecha y hora: según cronograma Secop II Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II

	<p>La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co – SECOP (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado inicialmente por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>NOTA 2: No se responderán las consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.</p>
<p>Presentación Manifestación de interés de participar en el proceso.</p>	<p>Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p> <p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.</p> <p>Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad relación con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar la manifestación de interés medio electrónico según cronograma SECOP II., con el propósito de conformar una lista de posibles oferentes.</p> <p>Si la Dirección de Antinarcóticos recibe más de diez (10) manifestaciones de interés, puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación, evento que se llevará a cabo al día hábil siguiente de la fecha programada para la recepción de dicha manifestación en el SECOP II, en las Instalaciones del Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 vía CATAM Edificio Antinarcóticos Piso 3 Grupo Contratos.</p> <p>Aspectos generales</p> <p>La entidad efectuará la audiencia de sorteo, en la cual participarán los oferentes, representantes legales o apoderados debidamente acreditados de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, consorcios o uniones temporales o cualquier tipo de forma asociativa que hayan manifestado interés a través de la SECCIÓN MANIFESTAR INTERÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL SECOP II, y dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso para MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR.</p> <p>Las manifestaciones formuladas a través de mensajes, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes.</p> <p>En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.</p> <p>En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal u otras formas de asociaciones) ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, solo se tendrá en cuenta la manifestación</p>

recibida primero en el tiempo.

NOTA: en caso de que la manifestación de interés sea presentada como consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, deberá indicarse el nombre de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la aceptación "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes.

En la audiencia de sorteo se dará lectura del listado de quienes manifestaron interés en participar.

Se verificará previo a la audiencia:

a. Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona (natural o jurídica) de manera individual y también como integrante de un proponente plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como proponente plural.

b. Si se recibió más de una manifestación de interés en participar por parte de una misma persona (natural o jurídica), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación recibida.

c. Si se recibió manifestación de interés en participar por parte una persona natural de manera individual, y a la vez se manifestó interés a través de una persona jurídica de la que la persona natural manifestante sea propietario y/o socio y/o representante legal, la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la manifestación recibida como persona jurídica.

d. Si una misma persona (Natural o jurídica) hace parte de dos o más formas asociativas (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa), la entidad tendrá únicamente en cuenta, para efectos del sorteo, la primera manifestación plural recibida.

e. La manifestación de interés en participar realizada por un proponente plural, deberá realizarse desde la cuenta creada a través del SECOP II para el proponente plural. Para el SECOP II no es posible manifestar interés como proponente singular y luego enviar la oferta como proponente plural.

f. No se tendrán en cuenta las manifestaciones realizadas con extemporaneidad, salvo en casos de indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente.

g. En caso de que el oferente requiera cancelar la manifestación de interés, deberá hacerlo a través de un mensaje en el SECOP II, antes de cumplirse la fecha establecida en el pliego de condiciones electrónico.

A través del mecanismo de balotas o fichas numeradas se efectuará la selección de diez (10) oferentes, quienes podrán presentar oferta en el proceso de selección.

En audiencia de sorteo

- Se dispondrá de un listado para asistencia, el cual será firmado por cada uno de los participantes en la audiencia, salvo quienes hagan participación remota.
- No será obligatoria la asistencia del oferente, su representante legal o apoderado de quienes en forma previa presentaron la manifestación de interés.
- Se dará a conocer en audiencia el total de las personas naturales, jurídicas y formas asociativas que manifestaron interés:
- En el sorteo se mostrará el número asignado por el SECOP II a

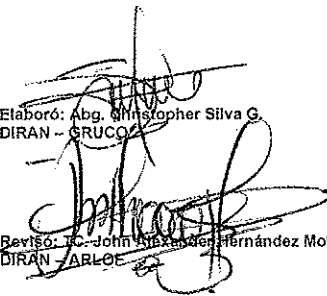
	<p>cada uno de los manifestantes de interés en participar (según orden cronológico y como se presentaron las manifestaciones de manera ascendente).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se colocará el número total de balotas o fichas numeradas, las cuales corresponderán a la cantidad de manifestaciones de interés para participar, identificadas en el listado. Lo anterior con el fin de que cada uno de los participantes en la audiencia puedan visualizarlas. • Se depositarán en una bolsa (no transparente) las balotas o fichas numeradas antes mencionadas que identifican a cada uno de los participantes, quienes previamente manifestaron interés. En caso de haberse dado exclusiones previas de manifestantes, las respectivas balotas o fichas serán excluidas y depositadas en sobre separado. • Se procederá a sacar diez (10) balotas o fichas numeradas. • Las balotas o fichas seleccionadas corresponderán al número asignado por el SECOP II a los participantes que manifestaron el interés de participar en el proceso. • Estos diez (10) seleccionados podrán presentar oferta dentro del proceso contractual, teniendo en cuenta el cronograma fijado para el mismo. <p>Del sorteo se levantará acta y ésta se publicará en el portal único de contratación estatal – SECOP II.</p>
Plazo Máximo para Expedir Adendas	<p>En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II</p> <p>(A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación), según cronograma Secop II.</p>
Plazo para Entrega de Propuestas.	<p>Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II</p> <p>Fecha y hora: según cronograma Secop II.</p>
Evaluación de las propuestas:	<p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.</p>
Publicación de las evaluaciones para observaciones y presentación de documentos habilitantes	<p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.</p> <p>Se efectuará por el término legal de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de los informes.</p> <p>NOTA: En virtud de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018), los oferentes únicamente podrán subsanar los requisitos o condiciones habilitantes efectuadas por el comité evaluador, durante el término aquí establecido. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.</p>
Publicación del informe de evaluación definitivo	<p>Se realizará en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.</p>
Expedición y notificación del acto Administrativo de Adjudicación	<p>La adjudicación se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.</p> <p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.</p>
Firma del contrato (Anexo)	<p>Fecha y Hora: Según Cronograma SECOP II.</p>

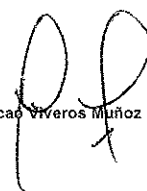
CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO:

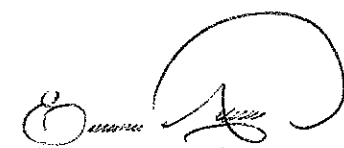
El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los


Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos


Elaboró: Abg. Christopher Silva G.
DIRAN - GRUCO


Revisó: MY. Yerson Faicán Viveros Muñoz
DIRAN - GRUCO


Revisó: IJ. Eddy Alexander Arevalor Cardenas
DIRAN - ASJUR (E)


Revisó: IC. John Alexander Hernández Molina
DIRAN - ARLOF


Revisó: OPS. Adriana Rocio Reyes Mendieta
Tributarista - ARLOF


Revisó: CR. Jose Ricardo Reyes Carreño
DIRAN - SURAND

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA